



REGLAMENTO

II EDICIÓN

MARCHA NOCTURNA

DESAFÍO CANTABRIA

(2019)

1.- ORGANIZACIÓN Y PRUEBAS

1.1: El C.D.E. Desafío Cantabria junto con el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera organizan dentro del Desafío Cantabria, una marcha a pie denominada Marcha Nocturna Desafío Cantabria que se celebrará los días 4, 5 y 6 de octubre de 2019 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, con salida el sábado 5 de octubre a las 0:00 horas de San Vicente de la Barquera y meta en la localidad de Cades (Herrerías).

1.2: La II Marcha Nocturna Desafío Cantabria discurrirá por el siguiente recorrido: San Vicente de la Barquera, La Acebosa, Serdio, Muñorrodero, Central de Camijanes y Cades (meta). El recorrido hasta Serdio (Km 6,230) comparte recorrido con la Ultra y el Trail Nocturno, a partir de dicho punto se dirige a Muñorrodero (Km 10,700) y recorre la totalidad de la "SENDA FLUVIAL DEL NANSA" hasta Cades (meta). Sobre una distancia aproximada de 24 Km., con un desnivel positivo de 505 metros y con un desnivel negativo de 435 metros, con un tiempo máximo para completarla de 6 horas. Aquellos participantes que concluyan la II Marcha Nocturna Desafío Cantabria obtendrán recuerdo de *finisher*, recogiendo su tiempo de llegada en la clasificación general y por categorías, no teniendo en ningún caso la prueba carácter competitivo.

1.3: La prueba tendrá carácter de semi-autosuficiencia y se regirá por el presente Reglamento.

2.- RECORRIDO

2.1: El itinerario recorre terreno de montaña por caminos, sendas o campo a través. Cada participante debe ser plenamente consciente de la longitud y dificultad de la prueba, que se desarrollará en su totalidad de noche, bajo posibles condiciones climáticas de frío, lluvia, viento. Por tanto, debe prever que su indumentaria, calzado, así como las condiciones físicas del participante, sean los más apropiados para realizar la prueba.

2.2: El recorrido estará marcado y balizado por la Organización con cinta plástica de color vivo, banderolas y otros elementos de señalización ubicados a intervalos regulares, dependiendo de la tipología del terreno y de los caminos. Es responsabilidad de cada participante localizar la señalización y seguirla.

2.3: Los tramos del recorrido que discurran por carreteras o calles de poblaciones, no estarán cortados al tráfico rodado, debiendo atenderse los participantes a las normas generales de Tráfico o a las indicaciones de la Organización. Será obligatorio cruzar las carreteras por los pasos o lugares habilitados para la ocasión, debidamente señalizados.

2.4: Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos. El corredor que ataje o recorte el itinerario marcado, será penalizado. Asimismo, el corredor que no pase por todos los controles establecidos o que utilice algún medio mecánico para su desplazamiento, será descalificado. Controles Obligatorios:

- San Vicente de la Barquera (salida)
- Muñorrodero
- Cades (meta).

La Organización establecerá a lo largo del recorrido cuantos controles sorpresa estime oportunos. El corredor que no efectúe el paso por los mismos, será descalificado.

2.5: Se establecen las siguientes **barreras horarias**: Avituallamiento de Muñorrodero: 3:00 A.M., Cades (meta): 6:00 A.M.

2.6: La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejasen, o por otras causas de fuerza mayor.

2.7: Si fuera necesario interrumpir y suspender la prueba en un punto del recorrido, la clasificación se determinará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o, en su defecto, en el último control realizado.

3.- SEMI-AUTOSUFICIENCIA

3.1: Dado el carácter de semi-autosuficiencia de la prueba, cada participante deberá prever y portar la cantidad de alimentos, bebidas, sales y complementos que estime necesarios para poder completar el recorrido. Se establece un mínimo obligatorio por participante, llevar recipientes para 1 litro de agua (bolsa de hidratación o botellines), así como una mínima reserva alimentaria, en el momento de la salida.

3.2: La Organización dispondrá como apoyo de los siguientes avituallamientos, con bebidas y alimentos en cantidades estimadas como razonables, que se deberán consumir en el mismo lugar:

- Km 10,700 – Muñorrodero (sólido+líquido)
- Km 17,600 – Central de Camijanes (sólido+líquido)
- Km 24 – Cades (meta) (sólido+líquido)

No se facilitarán vasos en los puestos de avituallamiento. El agua estará destinada única y exclusivamente para rellenar los bidones o bolsas de hidratación.

3.3: Es obligación de cada participante llevar sus desperdicios hasta la llegada o lugares señalados por la Organización. El participante que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

3.4: MATERIAL OBLIGATORIO: Todos los participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material:

- Zapatillas de trail running o similar.
- Chaqueta impermeable y transpirable con capucha y manga larga de la talla correspondiente al corredor/a.
- Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro)
- Linterna frontal con pilas de repuesto
- Reserva alimentaria
- Teléfono móvil con batería cargada y teléfonos de la organización

El material obligatorio, podrá ser requerido por personal de la organización en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido y todos los participantes estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la prueba.

3.5: MATERIAL RECOMENDABLE:

- Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas

- Venda o taping, mínimo 80x3 cm
- Gorra, Visera o Bandana
- Guantes
- Luz roja posición trasera
- Silbato
- GPS ó Brújula

3.7: La Organización podrá solicitar otro material obligatorio si las condiciones meteorológicas así lo aconsejasen (pantalón largo, guantes, gorro, forro polar fino o similar). Esta circunstancia, de ser necesaria, se comunicará con antelación en la charla técnica.

3.8: Se autoriza la utilización de bastones, pero tendrán que ser transportados desde el inicio hasta el final de la prueba por cada participante que decida su uso, no estando permitido el abandono o entrega de los mismos en ningún lugar del recorrido. Será penalizado el participante que lo incumpla.

4.- INSCRIPCION

4.1: La prueba está abierta a todos los deportistas con edad mínima de 18 años cumplidos. Las categorías serán las siguientes:

- Categoría SÉNIOR: A partir de 21 años cumplidos el año de referencia (masculino y femenino)
- Sub-categoría Veterana A: De 40 a 50 años que no cumplan los 51 el año de referencia (masculino y femenino)
- Sub-categoría Veterana B: A partir de los 51 años cumplidos el año de referencia (masculino y femenino)

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

En todas las categorías y sub-categorías será necesario para validar la clasificación tener una participación mínima de 4 competidores.

4.2: Para formalizar la inscripción y recoger el dorsal, será necesario presentar los siguientes documentos:

- DOI (Documento Oficial de Identidad = Pasaporte, DNI, carnet de conducir...) o documento equivalente para extranjeros.
- Documento firmado de Aceptación de Reglamento y Responsabilidad, que de manera voluntaria y comprometida han cursado. El modelo podrá descargarse de la web de la prueba www.desafiocantabria.org

4.3: El importe de la inscripción será el siguiente:

II MARCHA NOCTURNA DESAFÍO CANTABRIA

- Del 20 de junio de 2019 y hasta finalizar inscripciones: 20 euros.

Máximo 300 participantes

4.4: A cada participante se le entregará un dorsal NOMINATIVO E INTRANSFERIBLE, que deberá llevar durante todo el recorrido situado en la parte delantera, entre pecho y cintura, bien visible, sin doblar ni cortar, estando penalizado el no cumplir con este artículo.

4.5: Igualmente se entregará un chip, o elemento electrónico de control, que será intransferible, siendo responsabilidad de cada participante asegurarse de su correcta lectura en los puntos de control establecidos a lo largo del recorrido.

4.6: No está permitido ningún cambio de dorsal o de tarjeta chip. De producirse esta circunstancia, será causa de descalificación.

4.7: En ningún caso se devolverá el dinero de las inscripciones.

5.- CLASIFICACIONES

Aquellos participantes que concluyan la II MARCHA NOCTURNA Nocturno Desafío Cantabria obtendrán recuerdo de *finisher*, recogándose su tiempo de llegada en la clasificación general y por categorías. La prueba tiene carácter no competitivo.

6.-COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

6.1: Todo participante solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

6.2: Es obligación de cada participante llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante el recorrido podrá ser entregado en un control. El participante que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

6.3: Todo participante deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

6.4: Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

6.5: Los participantes deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, jueces, supervisores, controles y miembros de la organización.

6.6: Todo participante debe ser conocedor y respetar el REGLAMENTO ANDARINES, aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de la prueba por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la prueba.

7.- RETIRADA Y ABANDONOS

7.1: Cualquier participante podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, avisando al control más próximo o al personal cualificado de la Organización y entregando el dorsal. A partir de ese momento, quedará fuera de la prueba y asumirá cualquier responsabilidad derivada de su retirada.

7.2: La Organización podrá retirar de la prueba, y quitarle su dorsal, bajo criterio de los árbitros y/o el médico de la organización, a un participante, cuando consideren que éste tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud. En estos casos la organización se hará cargo de la evacuación del

participante. Asimismo retirarán a todos aquellos que no superen las diferentes barreras horarias para su seguridad.

7.3: Los participantes están obligados a prestar auxilio a los accidentados o a aquellos que lo requieran. Los corredores que incumplan esta obligación serán descalificados.

8.- FALTAS Y PENALIZACIONES

8.1: Se producirá la penalización o descalificación de un participante cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización del recorrido para atajar = Descalificación
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = Descalificación
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = Descalificación
- Tirar desperdicios o envoltorios durante el recorrido = 3 minutos a Descalificación
- No llevar el material requerido por la organización en cada control = 3 minutos a Descalificación
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = 3 minutos a Descalificación
- Participar con una identidad falsa o suplantando a otra persona = Descalificación
- Cambio de dorsal o tarjeta-chip. Descalificación
- No prestar auxilio a otros participantes. Descalificación
- Saltarse algún control de paso. Descalificación
- Utilizar algún medio mecánico. Descalificación
- Abandono o entrega de bastones. 3 minutos a Descalificación

Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de éstas.

9.- ACEPTACION Y RESPONSABILIDAD

10.1: Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento. Cualquier circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por la Organización.

10.2: La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia del corredor, así como de la pérdida o rotura de los objetos personales de cada participante. Cada participante será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

10.- DERECHOS DE IMAGEN

La inscripción implica obligatoriamente que el participante autoriza a la Organización del DESAFÍO CANTABRIA a la realización de fotografías y filmación de su participación en la MARCHA NOCTURNA DESAFÍO CANTABRIA 2019 y le da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la carrera, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del participante a recibir compensación económica alguna. El C.D.E. Desafío Cantabria se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la MARCHA NOCTURNA DESAFÍO CANTABRIA, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la prueba.

EL PRESENTE REGLAMENTO PUEDE SER CORREGIDO, MODIFICADO O MEJORADO EN CUALQUIER MOMENTO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER DATO, NORMA O APARTADO PARA UNA ÓPTIMA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA.

